



## **ACCIDENTES DE TRÁFICO VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL**

La emisión de un informe médico pericial, es el resultado final de la labor médica; en él se van a recoger todos los extremos de interés para la persona u organismos, relacionadas con la valoración de las consecuencias del hecho lesivo sobre el individuo.

Implica, exponer el alcance real de las lesiones sufridas, las secuelas derivadas, las posibilidades de recuperación, la repercusión laboral, así como la explicación de los procesos seguidos por la persona, para alcanzar la estabilización de las lesiones o la curación.

Por tanto el informe pericial hay que entenderlo como "una forma de asistencia judicial que se contrae, no para el juicio de un todo, sino de uno varios puntos; como "la opinión de personas especializadas en una profesión, arte u oficio de algún hecho que cae dentro de la esfera de sus conocimientos con el fin de que el juez se ilustre y resuelva acertadamente". " Los jueces deciden según se les informa".

